



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., **25 AGO. 2020**

Rad. No. 2019-00231

Revisadas las presentes diligencias y en atención el informe secretarial, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho DISPONE:

CORREGIR el proveído del 11 de marzo de 2020, en el sentido que el nombre correcto de la parte demandada es JAIR MAURICIO MORAN CALDERON, y no como quedó allí.

En lo demás el auto quedará incólume

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 54
Fijado hoy **26 AGO. 2020** a las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca